

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUART LABORAL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **138**

Fecha: 14/08/2019

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 004 2013 00388	Ordinario	LUIS CARLOS - HERNANDEZ MUÑOZ	ACTIVOS S.A.	Auto de Tramite 1. Se ordena dejar sin efecto el auto del 05/03/2019, conforme a lo considerado. 2. Obedecer y cumplir lo resultado por el Superior, en sentencia del 27/02/2018. 3. Se ordena IMPARTIR APROBACIÓN a la respectiva liquidación de costas, conforme lo previsto en el num. 1º. Art. 366 del C.G.P.4. Una vez ejecutoriado el presente auto, regrese al despacho para resolver la solicitud vista a folio 486 del expediente.	13/08/2019	1
54001 31 05 004 2018 00309	Ordinario	CARLOS ANDRES NAVARRO RODRIGUEZ	AFP PROTECCION	Auto de Tramite Conforme a que todos las partes se encuentran debidamente notificados, se procede a señalar el día 11 de septiembre de la presente anualidad, a partir de las 03:00 p.m., para continuar con la AUDIENCIA PUBLICA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO de conformidad con el Art. 11 de la Ley 1149 de 2007.	13/08/2019	1
54001 31 05 004 2018 00487	Ordinario	SOLEDAD - MOLINA GAMBOA	EMPRESA MANUEL PAREDES CASTELLANOS TRANSPORTES PERALONSO S.A.S.	Auto admite Contestación de la Demanda Téngase como apoderado de la demandada MANUEL PAREDES CASTELLANOS TRANSPORTE PERALONSO LTDA HOY EMPRESA MANUEL PAREDES CASTELLANOS TRANSPORTE PERALONSO SAS, al Dr. FELIPE ALVAREZ ECHEVERRY. .Aceptase la contestación. Conforme a la contestación de la demanda, se observa la necesidad de vincular a -COLPENSIONES, como litisconsorcio necesario al discutirse la pensión por el actor, art 61 del CGP, aplicable por principio de integración normativa art 145 del CPT y SS.	13/08/2019	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **14/08/2019** Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


CARMEN ALICIA MOGOLLON ORTEGA
SECRETARIO